

INFORME DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 DP/UAIN/CONF/2023/01

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento al Art. 15º e Inc. e) del Art. 27º de la Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamentales y de acuerdo al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna de la gestión 2023, así como a instrucciones impartidas por la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna mediante memorándum Nº DP-UAI Nº 001-2022 de 09 de enero de 2023, hemos examinado la confiabilidad de los registros, correspondientes al período finalizado al 31 de diciembre de 2022.

El objetivo general de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros es la acumulación y evaluación objetiva de evidencia, con el propósito de emitir pronunciamiento sobre la confiabilidad de los Registros y de los Estados Financieros.

Los objetivos específicos de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros son:

- Verificar que las operaciones de registro se ejecutaron de acuerdo a los criterios establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada, el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público y otra norma emitida por el Órgano Rector y específica de la entidad.
- Verificar que el control interno relacionado con el registro ha sido diseñado e implementado para minimizar la probabilidad de ocurrencia de las observaciones (errores y/o irregularidades).
- Verificar que la Información financiera se encuentra expuesta de acuerdo con los criterios establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada emitidas por el órgano Rector.
- Verificar que las desviaciones identificadas estén por encima del nivel de significatividad aceptable establecido.

Es necesario aclarar que, producto de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Defensoría del Pueblo, al 31 de diciembre de 2022, se emitirán dos informes, en el presente informe se reporta el **pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Registros.**



El objeto del examen realizado lo constituye la información y documentación procesada por la Defensoría del Pueblo sobre sus operaciones presupuestarias en el sistema informático SIGEP, que respalda la emisión del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31 de diciembre de 2022, específicamente:

- Información y documentación que respalda el registro partida presupuestaria relacionada al pago a los **Consultores Individuales de Línea**.
- Información y documentación que respalda los registros de las partidas presupuestarias relacionadas al pago de **Sueldos al Personal de Planta**.
- Información y documentación que respalda el registro de la partida presupuestaria relacionada al pago de **Refrigerios al Personal Permanente, Eventual y Consultores Individuales de Línea**.
- Información y documentación que respalda el registro partida presupuestaria relacionada al pago de **Alquiler de inmuebles**.
- Información y documentación que respalda el registro de los gastos en la partida presupuestaria relacionada al gasto por la compra de **Útiles de escritorio y oficina**.

Asimismo, como parte del objeto de la auditoría se consideró la evaluación de todos los procesos y procedimientos relacionados, así como del control interno incorporado, mismos que coadyuvaron a la emisión de los registros de la entidad.

Como resultado de la verificación de que las operaciones de registro se ejecutaron de acuerdo a los criterios establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada, el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público y otra norma emitida por el Órgano Rector y específica de la entidad, concluimos que los registros de la Defensoría del Pueblo al 31 de diciembre de 2022, **son confiables**, sin embargo el control interno relacionado presenta deficiencias que no afectan sustancialmente los registros, que consideramos importante informar para su conocimiento y acciones correctivas inmediata por parte de las autoridades competentes de la Defensoría del Pueblo, como se describe a continuación:

1. Omisión de descuentos por atraso del Personal de Planta.
2. Deficiencias en las sanciones disciplinarias aplicadas a los Consultores Individuales de Línea




3. Deficiencias en el registro de asistencia del personal de planta.
4. Permisos Oficiales por Horas emitidos y aprobados con demora correspondiente a Consultores Individuales de Línea.
5. Desactualización del Reglamento Interno de Personal.
6. Ajuste y formalización del Sistema de Administración del Talento Humano.
7. Deficiencias en la presentación del formulario 110 y facturas de descargo.
8. Ausencia de mecanismos de control de asistencia en la Coordinación Regional de Desaguadero.

Por otra parte, emergente de la revisión efectuada a los Registros mencionados, se han identificado errores o irregularidades, que por el nivel de materialidad establecido no afectan nuestro pronunciamiento respecto de la confiabilidad, sin embargo, ameritan la emisión de informes independientes con posibles indicios de responsabilidad por la función pública, los casos identificados se detallan a continuación:

1. Omisión de descuentos por atraso del Personal de Planta.
2. Deficiencias en las sanciones disciplinarias aplicadas a los Consultores Individuales de Línea.

Es cuanto tengo a bien informar.


Mariana Livia Marmanillo
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

La Paz, 16 de enero de 2023.

